

PERGAMINO, Agosto 19 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-171-97 D.E. A-2622/97 INTENDENTE MPAL. INTERINO - suscripción ad-referendum del H.C.D. convenio con el Banco de la Pcia. de Bs.As. p/pago de haberes al personal mpal. por el sistema de cajero automático.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° ----- 12.359/97, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de julio del corriente, por el cual se suscribe convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para regular el servicio de pago de sueldos y jornales al personal del Municipio mediante el sistema de cajero automático.-

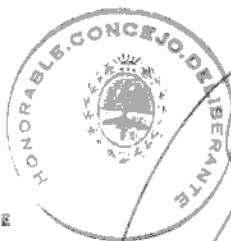
ARTICULO 2º.- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4480/97.-


Roberto Luis Appella
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE